



**DECLARACION JURADA**

FECHA: 05 de agosto de 2024. -

REF.: LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE MAPEO VIRTUAL PARA LUGARES TURÍSTICOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA N° 450847.

A: DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - (DNCP)

Yo, quien suscribo, Abg. Celva Saldívar Giménez, encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones - (UOC) de la Gobernación De Cordillera, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO cuanto sigue:

En estricto cumplimiento al Artículo N° 127. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), de la LEY 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y el DECRETO 9823/23, menciona: ... Salvo las siguientes excepciones: Inc. a) - Justificación:

La necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación realizada radica en: Servicio de realización del recorrido virtual en 360 grados para Google Maps (Maps, Street View y Google Earth) del casco histórico de las ciudades del Departamento de Cordillera. Las especificaciones técnicas establecidas se justifican en: que fueron realizados conforme a la necesidad de la Secretaría demandante. Como para que el servicio debe contemplar además de lo descrito, las gestiones y servicios necesarios para proporcionar una solución integral, desde la captura de imágenes hasta la integración en las plataformas de Google Maps, Google Earth, Google Street View y en la aplicación Cordillera en tus manos, sitios Web de la Convocante, así como cuentas de redes sociales que esta determine, por tal motivo la convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, establecido en el Art. 51 de la Resolución DNCP N° 4400/23.

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Gobernación de Cordillera darles celeridad a los procesos de adjudicación cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de Contrataciones Públicas N° 7021/22 y el Decreto Reglamentario N° 9823/23.

Que, la Institución, como Gobierno Departamental está obligado a invertir y a ejecutar proyectos para atender las necesidades más importantes del departamento en las circunstancias invocadas más arriba, todo ello a manera de salvaguardar los intereses públicos.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del código de contratación del llamado de referencia.

PARA LO QUE HUBIERE LUGAR SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, POR LO QUE LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN LO SOLICITO BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD.



**Abg. Celva Saldívar Giménez**  
**Encargada UOC**